

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**TORREJÓN DE ARDOZ**

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 17 de julio de 2023, se ha adoptado acuerdo sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de los ámbitos AOS II2-4 y AD III-1. Plan Especial de Esponjamiento de Casco.

Frente a la presente resolución, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo haya dictado, en un plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Torrejón de Ardoz, a 19 de julio de 2023.—El alcalde, Ignacio Vázquez Casavilla.
(02/13.082/23)

